

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita las horas extras a realizar por el personal de la Defensoría Federal de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.2,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal del Juzgado Federal de 1° Instancia de Bahía Blanca (1 auxiliar superior) a realizar horas extras por el período comprendido entre el 16 de marzo / al 31 de mayo de 1987 a razón de 6 horas diarias de lunes a // viernes.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente- / mente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE BEVERO GABALLERO

m.r.